

**Alicia Valmaña Ochaíta, *La caza en el mundo romano. Aspectos sociológicos, económicos y jurídicos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, 285 pp. [ISBN: 9788410563445]**

Todo profesor universitario sabe que la recepción de un nuevo libro constituye un grato encuentro: bien con el amigo o bien con profesores que valoramos en la distancia; pero, sobre todo, con la cultura, con ese humanismo clásico, siempre apto para proporcionar equilibrio a este mundo en el que a la IA se asoma, en el ámbito de las letras, para reivindicar la vieja polémica entre Antiguos y Modernos, entre el latido vital que dejan las lecturas de Homero y Virgilio o la fría equidistancia que proporciona tener conciencia de que el saber no nace del individuo, sino de una torre de marfil situada al margen de la vida, una torre que, como la de Babel, ha sido programada para destruir nuestra cultura. Lo llaman progreso. Permítanme que mi refugio sea esa ciudadela insustituible, por cuyas pobladas calles pasean desde Sócrates a Kant o desde Platón a James Joyce, pensadores y escritores que, con su cuidado lenguaje, supieron otorgarnos un saber para la vida.

El libro que tengo en mis manos pertenece a una reputada romanista. Su *curriculum vitae* así lo acredita. Es autora de cuatro monografías: *Las Reformas políticas del Censor Apio Claudio Ciego* (1995); *El depósito irregular en la Jurisprudencia romana* (1996); *Apio Claudio* (1998) y *Los Discursos de Catón y Lucio Valerio en el 195 a.C.* (2019); coautora de la dramatización de *Las Triunfantes* (2019), coordinadora de obras colectivas y autora de numerosos estudios. Este nuevo estudio solo viene a corroborar lo que ya conocíamos: su pasión por el derecho y por la cultura. Sé que derecho y cultura son una única realidad. El derecho es parte de la cultura, una parte relevante porque impregna todos los estadios de la sociedad –*leges sine moribus vanae*, dijo Horacio–. No hay ámbito en el que no esté presente, porque todo, en mayor o menor medida, tiene un componente jurídico. La profesora Valmaña lo sabe y lo corrobora con sus magníficos trabajos, en los que lo político, lo literario, lo social y lo estrictamente jurídico están presentes en su obra, de la que ya hemos dejado constancia en otra ocasión.

Suelo decir que leer a una persona es conocerla. El presente caso no constituye una excepción, todo lo contrario: cuando tenemos en nuestras manos esta espléndida y bien urdida monografía, uno comprende las palabras del prologuista, el profesor Feliciano Barrios, quien no duda en reseñar su entrega a la docencia, sus prolongadas tutorías y su acreditada investigación. Él, mejor que nadie, puede dar fe de su entrega a la Universidad. Posee un lugar de privilegio: sus despachos son contiguos. Las horas dedicadas a la Universidad marcan el destino del docente. Quien cuida los horarios, las clases, la docencia, las lecturas, la investigación y a sus alumnos no es un docente al que la burocracia le ha adocenado –a esta triste y amarga realidad nos quieren conducir–, es un universitario que vive y siente la universidad como parte vital de su ser. Así le ocurre a la profesora Alicia Valmaña.

Puede pensarse que en mis palabras abunda la cortesía académica. Nada más lejos de la realidad. Tengo la fortuna de conocer a la profesora Valmaña. He asistido a alguna de sus Ponencias. En ellas he podido comprobar que su bonhomía es pareja a su cultura. Cuando expone, la claridad va unida a una profunda erudición, hasta el punto de que un recóndito sentimiento de admiración se apodera de quien la escucha.

Esta realidad que describo es la que está presente cuando leo, con el cuidado que requiere toda obra jurídica, un libro en el que la autora habrá empleado una cantidad ingente de horas. Solo hace falta acercarse a su aparato crítico (485 notas), a su copioso índice bibliográfico (pp. 352-370) o a su sólido índice de fuentes jurídicas, literarias y epigráficas para comprender que investigar requiere de soledad, entrega y de un espíritu de sacrificio sin límites. Cuando estas circunstancias se dan, el autor solo tiene en mente un deseo: que tanto esfuerzo no haya sido en balde. Puede estar tranquila, porque no lo ha sido.

El estudio que reseñamos se centra, básicamente, en el Derecho romano, una realidad que ningún jurista debe menospreciar, por mucho que los positivistas más recalitrantes se empeñen en negar *–leges sine moribus vanae*, dijo Horacio—. En él se aborda una cuestión central: la caza en el mundo romano. De nuevo la autora se vuelve a una institución de derecho privado, no exenta de connotaciones que van más allá del derecho *–desde la ocupación hasta la adquisición–*, o, para ser más exactos, para situar lo jurídico dentro de un marco más amplio: el económico, el social y el lúdico.

Después de numerosas reseñas, uno entiende que el cómo importa más que el qué. Me explico. He asumido que lo trascendental en una reseña es transmitir al lector cómo se ha acercado la autora a la realidad que estudia y transmite, qué fuentes ha utilizado, con qué rigor se ha sumergido en la problemática a estudiar y cómo lo ha expresado: con claridad expositiva o con una deshilvanada estructura narrativa. No es que el contenido carezca de trascendencia, todo lo contrario, constituye la esencia de la obra, pero desbrozarlo paso a paso carece de sentido, nos convertiríamos en meros descriptores, en amanuenses de la palabra que otros han escrito. Esta labor no me satisface. Por mucho que pueda llegar a tener un posicionamiento valorativo o crítico, no es un terreno en el que me sienta cómodo, todo lo contrario, me da la sensación de moverme en tierras manidas, en espacios huérfanos de creatividad, y ya no estamos para ciertas complacencias academicistas.

Vayamos al cómo. Varios aspectos me gustaría resaltar. El primero hace referencia a las fuentes literarias. Un tema que me resulta especialmente querido. Leído el libro, guardo un tiempo de silencio. Es un tiempo de recogimiento. Lo leído y aprendido así lo exige. Durante esos instantes reflexiono sobre el fondo y la forma. Después de una larga reflexión llego a la conclusión de que ambos están íntimamente entrelazados. La forma en que se trabaja marca el paso de lo que se investiga. Las fuentes dictaminan el camino a seguir. Dentro de estas, las literarias se convierten en el cascarón de proa. De nuevo la cultura. De nuevo la República de las Letras toma el mando para abrirnos a realidades que parecen estar pensadas únicamente para el frío papel del Boletín Oficial del Estado. Pero no es este el caso. Una vez más, la autora se adentra en lo literario para, desde sus pasajes más recónditos, recordarnos que la realidad solo se puede observar a través de un complejo calidoscopio de mil y un espejos, del que nos valemos para acercarnos al escenario de la vida: la pasada, la presente y la futura.

Consciente de esta verdad, la autora no analiza los textos literarios como mero atrezo, como un elegante ropaje del que se puede desprender en cualquier momento. Todo lo contrario, las numerosas obras literarias que consulta son sus sillares más sólidos. Sobre ellos se apoya para analizar y argumentar las razones que esgrime. En sus páginas podemos encontrar un número no desdeñable de autores, si bien, Columela, Plauto, Marcial, Plinio el viejo, Polibio y Varrón son los autores más citados, y dentro de estos,

Columela y Varrón adquieren una relevancia muy superior al resto. La lógica de la historia se impone. Una historia que la autora conoce muy bien. A ella se acerca con una correcta metodología. Fuentes y datos. Interpretación, argumentación y valoración crítica. Los hechos marcan el camino. Las fuentes, las pautas a seguir. Por último, la interpretación vislumbra el final del sendero, al que se ha llegado tras una vida dedicada al estudio y a la enseñanza.

Un segundo aspecto: la forma. Acabo de sostener que todo estudio requiere de un bagaje previo. Este puede ser más amplio o estrecho. Depende de la persona y del tiempo. En el caso de la autora, persona y tiempo le acompañan. Su entrega sin fisuras al mundo académico y los años que ha transcurrido desde que empezara en la universidad le han permitido poseer un bagaje cultural nada desdeñable, diría más: muy envidiable. Esta realidad, como no puede ser de otra manera, se plasma en el papel. Lo que escribe, y cómo lo escribe, dan muestra de su cultura, de una cultura amplia, adquirida con lecturas bien escogidas a lo largo de los años. Solo así se puede escribir con claridad narrativa y con pulcritud estilísticas. Solo así las ideas no se pierden en contornos confusos ni en inagotables párrafos de difícil comprensión. La monografía es todo lo contrario. Con relativa prontitud, el lector advierte que tiene la suerte de situarse ante una realidad aparentemente compleja, pero que se puede leer con escasa dificultad. No diré que con suma ligereza, porque, bien lo sabemos, el derecho no suele ser materia para deleite veraniego, más bien requiere de un oportuno lápiz y de una pequeña regla para subrayar y anotar. Así me ocurre cuando suelo tener un libro jurídico entre manos.

Un tercer aspecto: el tema. Una oportuna confesión. Siempre que recibo un libro me pregunto: ¿qué motivos le habrá llevado a escribirlo?, o ¿por qué habrá elegido este tema y no otro? En no pocas ocasiones puedo entreverlo, máxime si el autor sigue una línea de continuidad en la labor realizada. Este no es el caso. La autora se arriesga, y al hacerlo se adentra en un nuevo y desconocido tema. Siente el vértigo de una empresa de la que no sabe si saldrá airosa. Aun con todo, lo acepta. Cuando así pienso de un colega, un halo de satisfacción me lleva a gritar para mis adentros: ¡biennnnnn! Arriesgar significa vivir. Admitir un nuevo reto debería constituir la quintaesencia de todo investigar. La cara opuesta la conocemos: acomodarse. Si algo no ha hecho la profesora Valmaña ha sido acogerse a lo conocido, a lo manido con anterioridad. Por esta razón, al principio de esta reseña he señalado alguno de sus trabajos más eminentes. En ellos destaca la diversidad por encima de todo. No hay materia o ámbito jurídico al que haya renunciado. A unas parcelas le ha dedicado más tiempo y más hondura, lo que parece del todo razonable, pero no ha descuidado otras esferas. Qué nos enseña su comportamiento: que el derecho le importa. Lo jurídico conforma una parte de su vida. No una materia en concreto, sino todo lo jurídico. Demuestra una vocación, una bendita vocación a la que se ha entregado en cuerpo y alma. Ante esta realidad, no es de extrañar, como comenta el profesor Feliciano Barrios en su clarificador Prólogo, la entrega que demuestra a sus alumnos en sus larga y cuidadas tutorías. Son parte de ese ámbito jurídico que conforma su vida y su forma de asumir la vida. Es una docente de la vieja escuela. Qué afortunados deben sentirse sus alumnos.

Cuarto y último aspecto: contenido. Voy a ser sincero. Nada me gustaría más que poder enseñar los subrayados que he realizado del libro, pero no es posible. La razón de esta declaración es sencilla de entender: no suelo explayarme en exceso en el contenido. Tras numerosas recensiones he asumido que la labor de quien realiza una recensión no es describir minuciosamente la obra –esa labor incumbe al lector–, sino mostrarles el porqué

de mi interés en su lectura y de porqué deberían acercarse un futuro lector a sus páginas. Aun así, no podemos dejar de lado este aspecto.

¿Qué podemos aprender con su lectura? Quizá sea esta una cuestión más interesante que ir desgranando su contenido, especificando, por ejemplo, que en sus primeras páginas se ejemplifica su regulación en los distintos fueros (F. Cuenca) y cuerpos legislativos (Partidas), hasta llegar a la actual ley de caza (ley 17/2021, de 15 de diciembre). ¿Descripciones como la que acabo de hacer invitan a la reflexión o a su lectura? Lo dudo mucho.

Varios aspectos que me gustaría resaltar. El primero hace referencia a cómo la caza pasó de convertirse en una actividad para la subsistencia (p. 97), siendo considerada por Salustio como *officium servile* (p. 99), a alcanzar un aspecto más lúdico (Varrón y Columela, pp. 112 y ss.). No en vano, la autora escribe: “En cuanto a las venationes, estamos ante uno de los grandes espectáculos de Roma, fundamentalmente a partir del Principado” (p. 121). El circo es un buen ejemplo de lo que se afirma.

El segundo aspecto que me gustaría señalar es su impronta en la vida económica de las villas. En este ámbito, las fuentes literarias son prolijas a la hora de mostrarlo (pp. 157 y ss.). Desde Horacio a Plinio y desde Columela a Varrón se evidencia que la crianza de animales (especial importancia a las abejas, pp. 232 y ss.) y la caza van constituyendo “un elemento económico no despreciable” (p. 194), con fincas destinadas a la caza, aunque sin el sentido actual de los cotos de caza.

Un tercer aspecto para destacar es su precisión terminológica. El uso de las palabras determinan las figuras jurídicas. Sin precisión léxica no existe derecho, o, en todo caso, un derecho vulgar, carente de rigor y de precisos contornos. La autora no lo ignora y determina la diferencia entre *venatio*, *venationes* y *venaticum*, dedicándole el capítulo IV. Este se abre con un revelador cuadro-guía para que el lector tome asiento en un tema que podría llevarle a la confusión. Para tranquilidad del futuro lector, esta no se origina porque la profesora Valmaña precisa el contenido semántico de los términos con suma claridad, sin importarle reiterar la definición para no dar lugar a la duda. Valga un simple ejemplo: “Con *venaticum*, pues, se estaría aludiendo a los animales que son objeto de caza, [...]” (p. 256). Se acoge, así, a esa claridad tan orteguiana, la que tanto agradece el lector. Igualmente, en la p. 273 recuerda la idea que tiene Varrón del término *venationes*. Cuidar el lenguaje no es sólo buscar la palabra o el adjetivo más preciso, es, también, que este sirva de vínculo entre el autor y el lector para que la duda se disipe, máxime si se tiene en cuenta que la materia puede resultar un árida, de ahí que reiterar significa, en la presente obra, aclarar. La autora piensa en el lector, y este, como es mi caso, se lo agradece.

Acabada su lectura, uno siente que la romanística está de enhorabuena. Cuando en las Facultades de Derecho se procura relegar, con ahínco, a una disciplina de tanto calado jurídico como es el derecho romano, que aparezcan nuevas monografías como la presente, en la que a la rigurosa erudición se aúna la claridad expositiva es para que la universidad en pleno reconozca la labor de una romanística tan pujante en lo histórico como en lo estrictamente jurídico. Libros como el de la profesora Valmaña recuerdan que sin cultura no existe universidad, y sin derecho romano no puede hablarse de Facultad de Derecho. Será otra cosa. Una escuela de Negocios o un Centro Superior de no sé qué cosa, pero no Facultad de Derecho. Esta se ha asentado y debe seguir haciéndolo en el

derecho romano, además de en otras disciplinas como puede ser la historia del derecho. Es su raíz, su principio y su espejo en el que mirarse. No reconocerlo es ignorar lo que somos y lo que seremos. Despreciarlo es reconocer nuestro fracaso, el que nace de la infinita arrogancia, y esta solo conduce al cadalso de la cultura.

Solo nos queda agradecer a la profesora Valmaña tanto esfuerzo y dedicación a una disciplina que surgió para que el hombre comprendiera que *ubi ius, ubi societas*. Algunos lo ignoran. No así la autora.

Mi más cordial enhorabuena. Nobleza obliga.

Juan Alfredo Obarrio Moreno  
Universidad de Valencia